



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS, la Resolución Jefatural N° 055-2021-AGN/JEF, de fecha 14 de junio de 2021, de la Jefatura del Archivo General de la Nación; el Memorando N° 133-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 24 de febrero de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000080-2023-AGN/OAJ, de fecha 28 de febrero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Jefatural N° 055-2021-AGN/JEF, de fecha 14 de junio de 2023, se aprueba la Directiva N° 001-2021-AGN/SG, denominada "Lineamientos para la elaboración de documentos normativos en el Archivo General de la Nación";

Que, mediante el literal d. del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 275-2022-AGN/JEF, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 29 de diciembre de 2022, se delega en materia administrativa a la Secretaría General, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de *"Aprobar, modificar, derogar y reordenar directivas, procedimientos, planes de contingencia y otros documentos de gestión inherentes a las funciones administrativas orientados a optimizar los procedimientos y procesos de carácter interno"*;

Que, a través del Memorando N° 133-2023-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en función a sus competencias contempladas en el literal k) del artículo 17 del Reglamento de Organización de Funciones del AGN, sustenta técnicamente la necesidad en aprobar una nueva directiva denominada "Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación", con la finalidad de *"Uniformizar criterios en la estructura y establecer responsabilidades en la formulación, aprobación y modificación de los documentos técnicos – normativos que se emitan en el AGN, a fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en su aplicación"*; asimismo, recomienda se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 055-2021-AGN/JEF;

Que, mediante el Informe N° 000080-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la Jefatura del Archivo General de la Nación debe expedir el acto resolutorio, del mismo nivel jerárquico, que deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 055-2021-AGN/JEF que aprobó la Directiva N° 001-2021-AGN/SG; atendiendo que la nueva propuesta de directiva abarca una mayor eficiencia y eficacia en su aplicación institucional. Asimismo, se debe disponer a la Secretaría General que actúe de conformidad a la facultad conferida en el literal d. del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 275-2022-AGN/JEF;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y la Resolución Jefatural N° 275-2022-AGN/JEF, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 29 de diciembre de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 055-2021-AGN/JEF, de fecha 14 de junio de 2023, que aprobó la Directiva N° 001-2021-AGN/SG, denominada "Lineamientos para la elaboración de documentos normativos en el Archivo General de la Nación"; por los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Secretaría General que actúe de conformidad a la facultad conferida en el literal d. del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 275-2022-AGN/JEF.

Artículo 3.- Encargar al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución Jefatural a la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás interesados.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación

